

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería de Materiales Renovables por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo

establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

De cara a futuras revisiones del título, se recomienda que el programa de Doctorado continúe promoviendo acciones para incrementar el número de estudiantes procedentes de otros países.

Se debe eliminar del apartado de "Complementos formativos" la siguiente frase "el estudiante se matriculará, asesorado por su tutor o director de tesis en alguna/s de las siguientes asignaturas" puesto que en el momento en el que se matricula el estudiante no tiene por qué tener asignado un director con carácter previo. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del Programa.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

De cara a futuras revisiones del título, se recomienda incluir las actividades previstas por el Programa/universidad para fomentar la dirección de tesis doctorales y no solamente la concesión créditos.

Madrid, a 26/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken